

El Gobierno cierra la puerta a que De Cospedal bloquee el Tajo-Segura

El Ejecutivo aprueba un decreto para recuperar las competencias sobre los ríos que dio Zapatero a las comunidades de Aragón, Castilla-León y Andalucía

01:38 ☆☆☆☆☆



Tweet 1

Recomendar

F. J. BENITO

El Consejo de Ministros aprobó ayer un decreto para recuperar las competencias sobre los ríos (policía fluvial y realización de informes sobre cauces y caudales) que el Ejecutivo socialista traspasó en septiembre de 2011 a los gobiernos autonómicos de Aragón, Andalucía y Castilla-León, y que abrió la puerta a que la presidenta de Castilla-La Mancha, María Dolores de Cospedal reclamara autonomía sobre el Tajo, comprometiendo así el trasvase de agua de la cuenca del Segura (Alicante y Murcia).



Imagen de las tuberías del trasvase en la Vega Baja. **antoni amoró**

El paso adelante dado por el Gobierno fue recibido

ayer con satisfacción en la provincia, aunque el portavoz de la Federación Provincial de Comunidad de Regantes, Ángel Urbina, advirtió al ministro de Agricultura, Arias Cañete, que está tomando muy tarde sus decisiones "ha tardado cuatro meses en nombrar presidenta en la Confederación del Júcar, que sigue sin equipo directivo, y todavía no ha visitado a Alicante donde arrastramos unos problemas estructurales en el tema del agua y tenemos hasta un trasvase hecho y cerrado", en alusión al Júcar-Vinalopó. La decisión de ayer, sin embargo, también fue tomada ayer por los regantes alicantinos en clave de que "algo puede estar empezando a pasar. Una cosa está clara y ahí está la Constitución. La distribución del agua en España es competencia del Gobierno y lo que se ha hecho es recuperar el sentido común".

El Gobierno derogó la anterior normativa en materia de agua y aprobó un Real Decreto Ley que establece que será el Estado el que asuma "directamente" las competencias de policía hidráulica en las cuencas hidrográficas intercomunitarias (ríos que comparten varias autonomías) con el objetivo de conseguir una gestión "mucho más eficiente en materia de agua".

La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría precisó que se deroga la normativa anterior en materia de agua y se establece que será el Estado el encargado de asumir "íntegramente" la gestión y las competencias de policía hidráulico en las confederaciones hidrográficas de las cuencas hidrográficas intercomunitarias.

En este sentido, recordó que el Tribunal Constitucional (al que entre otros, recurrió el Consell el decreto del gobierno socialista) ya "dejó sentado" el pasado marzo el principio de unidad de cuenca, especialmente en las intercomunitarias, que pasan por distintas comunidades autónomas.

Sáenz de Santamaría subrayó que para el Ejecutivo "es más necesario que nunca" que en el ámbito de organización territorial del Estado se proceda a una "clara delimitación de competencias" entre las distintas administraciones a fin de ser eficientes y, en la medida de lo posible, garantizar la unidad de mercado, evitar los solapamientos y duplicidades y una "mayor eficiencia y eficacia" en beneficio de los ciudadanos.

Así, añadió que el Real Decreto tiene "mucho que ver" con la necesidad de lograr una gestión "más eficiente" de las aguas y evitar procedimientos sancionadores en el ámbito medioambiental con duplicidades y para evitar la ruptura de la unidad de mercado que va en perjuicio de los ciudadanos y de la calidad del medio ambiente.

Sáenz de Santamaría aseveró que el Gobierno estima que el agua es un "recurso escaso" y que es un dominio público "de todos los españoles", por lo que el Estado asume "todas las funciones de policía en la gestión de las confederaciones hidrográficas. "De acuerdo con el principio de unidad de cuenca establecido por la Constitución, entendemos que debe ser el Estado quien asuma íntegramente esa gestión de policía en las confederaciones hidrográficas", sentenció la vicepresidenta.

Por su parte, la consellera de Agricultura, Maritina Hernández, compartió la decisión tomada por el Gobierno y recordó que en noviembre el propio Consell anunció en Alicante el recurso ante el Constitucional. "Siempre hemos decidido la unidad de cuenca y ésta debe controlarla el Estado".